

23105

ORDEN de 22 de agosto de 1979 por la que se modifican, crean, transforman, trasladan y suprimen unidades escolares de Educación General Básica en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas correspondientes;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Cádiz

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «José de la Vega Barrios», domiciliado en Panzacola, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; se integra y traslada una unidad escolar mixta de Educación Especial, que se desglosa del Colegio Nacional «Maestra Carmen Sedoiteo», antes denominado «Panzacola», y se desglosan del Colegio Nacional «José de la Vega Barrios», dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que pasan a integrarse en el Centro antes citado.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Maestra Carmen Sedoiteo», hasta ahora denominado «Panzacola», domiciliado en barriada Panzacola, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «José de la Vega Barrios» de la misma localidad; y se desglosa una unidad escolar mixta de Educación Especial, que pasa a integrarse en el Colegio Nacional «José de la Vega Barrios».

Provincia de Santander

Municipio: Medio Cudeyo. Localidad: Valdecilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Marqués de Valdecilla», domiciliado en avenida Ramón Pelayo, número 18, que pasa a tener carácter de comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y la Dirección con función docente. Su marco de comercialización abarcará inicialmente a las localidades de Hermosa, del Municipio de Medio Cudeyo, y el Bosque, del Municipio de Entrambasaguas. De ellas se suprimen unidades escolares por concentración en este Colegio Nacional comarcal por esta misma Orden ministerial, reconociéndose a sus Profesores propietarios definitivos el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Marqués de Valdecilla», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Se autoriza la denominación del «Marqués de Valdecilla», para el mencionado Colegio Nacional comarcal.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Ganzo.—Ampliación de la Escuela Graduada, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales habilitados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Supresión de las dos unidades escolares de niños de Escuela Graduada «Casas del Niño

Jesús», domiciliada en Fosas de Puertas de Tierra, dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, que se extingue como tal. Se reconoce a los Profesores-as propietarios definitivos de las unidades suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Provincia de Santander

Municipio: Arenas de Iguña. Localidad: Arenas.—Modificación de la Escuela Graduada, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes, y se suprime una de ellas.

Municipio: Arenas de Iguña. Localidad: Bostronizo.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y transformación en mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niños.

Municipio: Arenas de Iguña. Localidad: San Vicente de León. Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Arenas de Iguña. Localidad: La Serna.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Cartes. Localidad: Cartes.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación en mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Castro Urdiales. Localidad: Mioño.—Modificación de la Escuela Graduada, que quedará en tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes, suprimiéndose una de ellas.

Municipio: Castro Urdiales. Localidad: Santullán.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Corrales de Buelna. Localidad: Coo.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación de la unidad escolar de niñas en unidad escolar mixta.

Municipio: Corrales de Buelna. Localidad: San Mateo.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación en mixtas de Educación General Básica de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Corrales de Buelna. Localidad: Somahoz.—Modificación de la Escuela Graduada, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar funcionaban en el Centro, y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Entrambasaguas. Localidad: El Bosque.—Supresión de la unitaria mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Marqués de Valdecilla», del Municipio de Medio Cudeyo, localidad, Valdecilla, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Medio Cudeyo. Localidad: Hermosa.—Supresión de la unitaria mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Marqués de Valdecilla», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Molledo. Localidad: Molledo.—Modificación de la Escuela Graduada, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes, y se suprimen dos de ellas.

Municipio: Ruiloba. Localidad: La Iglesia.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela Graduada «Santiago Gatas», que quedará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de Bezana. Localidad: Mompía.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santander. Localidad: Santander.—Modificación del Colegio Nacional «José María de Pereda», domiciliado en calle San Simón, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las

nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), funcionaban en el Centro, y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Selaya. Localidad: Campilla.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Valdeolea. Localidad: Mataporquera.—Supresión de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional comarcal, que quedará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Municipio: Valderredible. Localidad: Espinosa de Bracia.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Valderrredible. Localidad: Navamuel.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Valderredible. Localidad: Ruanales.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23106

ORDEN de 23 de agosto de 1979 por la que se crean, modifican y trasladan varias unidades escolares de Educación Preescolar en la provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento de Inspección Técnica de Cádiz;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algar. Localidad: Algar.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida Antonio Vega Bermejo, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado, y la Dirección con función docente.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en Queipo de Llano, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco.—Ampliación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en Antonio Pedrosa, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: El Bosque. Localidad: El Bosque.—Constitución del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Generalísimo Franco, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece como tal. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida Primo de Rivera, sin número, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de

Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «José León de Carranza», domiciliado en Nueva Puntales, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes Católicos», domiciliado en Ana de Viya, 36, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: Castellar de la Frontera. Localidad: Pueblo Nuevo. Ampliación del Colegio Nacional «Divino Salvador», domiciliado en calle Príncipe Juan Carlos, 36, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional, que se denominará «La Atlántida», domiciliado en el Borreguito, carretera de Fuente Amarga, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Isabel la Católica», domiciliado en Jardines, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en barriada Nuestra Señora del Carmen, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local habilitado, y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: El Gestor. Localidad: El Gestor.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción.

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en carretera de Algodonales, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Ampliación del Colegio Nacional «Azorín», domiciliado en carretera del Almirante, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en avenida de España, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Villaluenga del Rosario. Localidad: Villaluenga del Rosario.—Constitución de la Escuela graduada «Profesor Gálvez», domiciliada en Obispo Pérez González, que contará con